

LIQUIDACIÓN DE COSTAS – RADICADO 2017-00316

Se procede a realizar la liquidación de costas a cargo de la parte demandante, y a favor de la parte demandada, como sigue:

CONCEPTO	CUADERNO	PDF	VALOR
Agencias en derecho	Principal	41	\$ 11.387.500
Agencias en derecho (2 SMLMV)	Segunda instancia	18	\$ 2.320.000
TOTAL			\$ 13.707.500

TOTAL: TRECE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$13.707.500).

Medellín, 05 de febrero de 2024.

LORENA MARÍA RÚA RAMÍREZ
SECRETARIA

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)
02

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cinco de febrero de dos mil veinticuatro

Proceso	Verbal (R.C.E.)
Demandante	Heyla Sierra Moncada
Demandada	Bancolombia S.A.
Radicación	05001-31-03-008-2017-00316-00
Instancia	Primera
Asunto	Aprueba liquidación de costas

Se aprueba la liquidación de costas que antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 No. 1 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

02